ISMAEL ENRIQUE LÓPEZ LIZARAZO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.510.590, en calidad de Coordinador del Grupo de Titulación y Saneamiento Predial del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, quien fue designado como supervisor del Convenio Interadministrativo de Cooperación No. 650 de 2021 suscrito entre **MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO**, identificado con Nit.900.463.725-2, y el **MUNICIPIO DE NOROSÍ – DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**, identificado con Nit. 900.192.833-6, por medio del presente documento presento informe final sobre la ejecución en los siguientes términos:

OBJETO	*Aunar esfuerzos entre el **MINISTERIO DE VIVIENDA, CIIUDAD Y TERRITORIO** y el **MUNICIPIO DE NOROSÍ DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR** para adelantar procesos de saneamiento y cesión a título gratuito, en los términos establecidos en la Ley 1955 de 2019, y las normas que la modifiquen o reglamenten.*
PLAZO DE EJECUCIÓN	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	26 de febrero de 2021
FECHA DE INICIO	26 de febrero de 2021
FECHA DEFINITIVA DE TERMINACIÓN	25 de febrero de 2024
VALOR	
De acuerdo con lo establecido en la Cláusula Sexta del Convenio: "*El convenio no genera erogación alguna entre LAS PARTES*" **"***El convenio no genera erogación alguna entre **LAS PARTES**.* ***PARÁGRAFO:** En caso de requerirse recursos, **EL MUNICIPIO** dispondrá de los recursos necesarios y adelantará las gestiones a su interior conforme con los compromisos establecidos en especial lo mencionado en los numerales 4 y 5 de la cláusula tercera del presente Convenio."*	

SUPERVISIÓN

La supervisión del presente Convenio Interadministrativo de Cooperación No. 650 de 2021, fue ejercida por los siguientes funcionarios:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	PERIODO DE SUPERVISIÓN
SINDY CAROLINA FORERO MARTÍNEZ	COORDINADORA DEL GRUPO DE TITULACIÓN Y SANEAMIENTO PREDIAL	Desde el 26 de febrero de 2021 al 21 de abril de 2021.
ABEL ENRIQUE MARTÍNEZ SIERRA	COORDINADOR DEL GRUPO DE TITULACIÓN Y SANEAMIENTO PREDIAL	Desde el 22 de abril de 2021 al 21 de junio de 2021.
ANA MARÍA ALZATE ARISMENDY	COORDINADORA DEL GRUPO DE TITULACIÓN Y SANEAMIENTO PREDIAL	Desde el 22 de junio de 2021 al 25 de septiembre de 2022
CAMILO ANDRÉS ACOSTA ACOSTA	COORDINADOR DEL GRUPO DE TITULACIÓN Y SANEAMIENTO PREDIAL	Desde el 26 de septiembre de 2022 al 18 de octubre de 2022
SANDRA CRISTINA PEDRAZA CALIXTO	COORDINADORA DEL GRUPO DE TITULACIÓN Y SANEAMIENTO PREDIAL	Desde el 19 de octubre de 2022 al 13 de mayo de 2024.
SANDRA YANETH TIBAMOSCA VILLAMARÍN	COORDINADORA DEL GRUPO DE TITULACIÓN Y SANEAMIENTO PREDIAL	Desde el 14 de mayo de 2024 al 5 de junio de 2024.
ORLANDO DÍAZ MOLINA	COORDINADOR DEL GRUPO DE TITULACIÓN Y SANEAMIENTO PREDIAL	Desde el 6 de junio de 2024 al 16 de septiembre de 2026.
JOSÉ ALEJANDRO BAYONA CHAPARRO	DIRECTOR DEL SISTEMA HABITACIONAL	Desde el 17 de septiembre de 2026 al 17 de septiembre de 2026.
ISMAEL ENRIQUE LÓPEZ LIZARAZO	COORDINADOR DEL GRUPO DE TITULACIÓN Y SANEAMIENTO PREDIAL	Desde el 18 de septiembre de 2026 a la fecha.

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

El supervisor mediante el presente informe aclara lo siguiente:

El Ministerio, durante el marco de ejecución del **Convenio Interadministrativo de Cooperación No. 650 de 2021**, realizó el acompañamiento necesario para adelantar procesos de titulación en el Municipio de Norosí, de acuerdo con lo señalado en las actas de reunión y seguimiento que se encuentran en el repositorio del Grupo de Titulación y Saneamiento Predial, como se detalla a continuación:

- Acta de fecha 23 julio de 2021:

Durante este periodo de actividades, El Ministerio realizó la socialización del programa nacional de titulación, explicó las actividades para llevar a cabo en cada fase que se pretendía adelantar del proceso de titulación, así mismo los funcionarios de la Cartera Ministerial informaron los pasos y los formatos a diligenciar del proceso de caracterización a los hogares beneficiarios del programa nacional de titulación, la identificación catastral y el modelo de encuesta que se debía llevar a cabo para cada familia. La entidad territorial por su parte informó que la ORIP de Simití había entregado 361 predios incorporados en el programa de titulación del Municipio y de parte del Ministerio se informó que el paso a seguir era justamente la generación de las resoluciones de declaración de bienes baldíos urbanos o la incorporación de registro.

A la terminación de la reunión, el Ministerio de Vivienda a través del Grupo de Titulación se comprometió con el envío del modelo de la resolución de bien baldío incluyendo el marco normativo que lo regulaba, y además se comprometió con el envío de 102 certificados de planos prediales catastrales en formato digital para continuar con el programa de titulación.

- Acta de fecha 13 de septiembre de 2021:

En este período de actividades, los funcionarios del Ministerio abordaron la socialización de los formatos y diligenciamiento de encuestas que eran necesarios para realizar las caracterizaciones a los hogares beneficiarios del programa nacional de titulación, se brindaron las recomendaciones necesarias para llevar procesos en el trabajo de campo y además se realizó la entrega de los formatos que debían tener en cuenta los funcionarios del Municipio de Norosí al momento de realizar las caracterizaciones.

A la finalización de la reunión, se comprometieron a adelantar reuniones futuras entre el Municipio y el Ministerio para la verificación en el avance del programa nacional de titulación.

- Acta de fecha 19 de noviembre de 2021:

En el marco de ejecución de actividades, en este período se realizó mesa de trabajo entre el Municipio de Norosí – Departamento de Bolívar y el Ministerio de Vivienda, y a través del cual se realizó reunión con la comunidad beneficiaria en dónde se explicaron los alcances del programa, las características que debían cumplir los beneficiarios del programa de titulación y la necesidad de caracterizarlos. En la reunión se encontraban concejales municipales, Lideres de Juntas de Acción Comunal y comunidad, y dentro de

los cuales se abordaron los temas relacionados con los predios localizados en zonas de alto riesgo, la titulación de predios rurales y el cruce de la selección de beneficiarios con la base de datos de FONVIVIENDA y las consultas VUR efectuadas.

Por su parte, la entidad territorial informó que se realizaría la entrega de 180 caracterizaciones al Grupo de Titulación del Ministerio para su análisis técnico y jurídico y validar si cumplían o no con los requisitos para adelantar procesos de titulación en el Municipio de Norosí, además informó la entidad territorial que se reactivaría las caracterizaciones a la comunidad además se comprometieron con realizar el cruce de datos con las bases de datos de FONVIVIENDA y las consultas VUR entregadas por el Ministerio.

- Acta de fecha 25 de junio de 2022:

En este período de actividades, el Ministerio y el Municipio de Norosí realizaron actividades encaminadas a la incorporación de 400 predios en condición de baldíos urbanos a los cuales se les realizó el proceso de conservación dinámica, además la entidad territorial manifestó que había radicado ante la Oficina de Registros de Instrumentos Públicos de Simití 368 predios, además se informó de parte del ente territorial que la ORIP de Simití tenía la lista de 200 predios incorporados en el programa nacional de titulación que fueron apoyados por el Ministerio de Vivienda.

El ministerio indicó que, de los 118 certificados planos prediales catastrales, se habían generado la descripción de linderos, colinda y cabida de cada uno de ellos, información base para las resoluciones de declaración de baldío o transformación de predios fiscales y de transferencia a los beneficiarios del programa. De otra parte, el Grupo de Titulación recomendó la generación de una base de datos donde la llave principal sea el código predial y consolide la información a correspondiente a (I) Solicitud de carencia y respuesta, (II) Existencia del plano predial catastral, (III) Generación de descripción de linderos, colindantes y cabida y (IV) Si el predio y el hogar estaba caracterizado. A la terminación de la reunión el Ministerio de Vivienda se comprometió con el envío del consolidado de 195 predios prediales catastrales y además del envío de 77 certificados de planos prediales catastrales, a su vez, el Municipio de Norosí se comprometió con el envío de el modelo de resolución de declaración de bien baldío o transformación de predio a bien fiscal.

- Acta de fecha 23 de mayo de 2023:

En este período de actividades, el Ministerio y el Municipio adelantaron mesa de trabajo para la verificación de la entrega de los certificados de carencias registrales, la entidad

territorial informó que como resultado de la conservación dinámica se había entregado 118 certificados de planos prediales catastrales y que a la fecha se habían radicado alrededor de 368 predios ante la ORIP de Simití. Por su parte, el Ministerio informó que apoyarán en el paso a seguir lo cuál era la generación de las resoluciones de declaración de bienes baldíos para su incorporación al Municipio de Norosí, la Cartera Ministerial informó a su vez que se había generado de los 118 certificados de planos prediales, se detalló mediante estudios topográficos los linderos, cabida y colinda de cada certificado generado, así mismo se informó de parte del ente territorial que la ORIP de Simití expidió 75 resoluciones de adjudicación a favor del Municipio por lo que se debía dar inicio a la etapa de la expedición de resoluciones de transferencia.

De igual manera, el Municipio de Norosí informó que se había conformado los expedientes de cada posible beneficiario, su documentación, los planos prediales y las caracterizaciones adelantadas, con lo cual quedaba pendiente la elaboración de las resoluciones de transferencia, los cuales se darían inicio en las siguientes semanas del mes de junio de 2023. El Municipio también manifestó la necesidad de contar con el apoyo del Ministerio para la elaboración de la comunicación a terceros dentro de la entidad territorial, a lo que el Ministerio informó que para poder atender la solicitud se hacía necesario la revisión de los aspectos técnicos y jurídicos de los inmuebles objeto de la intervención. Al finalizar la reunión el Municipio de Norosí se comprometió con la revisión de los ocupantes, así como la destinación económica del suelo para poder realizar la comunicación a terceros en apoyo con la Cartera Ministerial.

- Acta de fecha 14 de julio de 2023:

En este período de actividades, dentro de la reunión adelantada entre el Ministerio de Vivienda y el Municipio de Norosí se abordó la reiteración respecto al avance que el Municipio había adelantado ante la ORIP de Norosí respecto a la entrega de los 368 certificados de planos prediales catastrales radicados; adicional a lo anterior la entidad territorial estableció la necesidad en el apoyo por parte del Grupo de Titulación del Ministerio en el reenvío de la información correspondiente al programa y a los predios incorporados. El Municipio manifestó a su vez que existían 181 predios con información cartográfica y 362 predios con carencia registral además la ORIP de Simití había expedido 75 resoluciones de adjudicación para dar inicio a la etapa de la elaboración de las resoluciones de transferencia, además de lo anterior, la entidad territorial señaló que se contaba con la conformación de los expedientes y los documentos legales y técnicos necesarios de cada hogar y familia previamente identificada para el programa nacional de titulación.

A la finalización de la reunión, el Municipio se comprometió con el envío del listado de chequeo de la documentación recolectada en el proceso de caracterización respecto a los integrantes de los hogares ocupantes.

- Acta de fecha 11 de octubre de 2023:

Durante este período de actividades, el Ministerio y el Municipio realizaron mesa de trabajo, a través de la cual se certificó por parte de la entidad territorial la entrega de 182 certificados de planos prediales catastrales de parte de la ORIP de Simití, de igual manera se informó la existencia de 100 predios con características de predios baldíos, por lo que el ente territorial se comprometió con el respectivo estudio. El Municipio de Norosí solicitó el apoyo y acompañamiento a los funcionarios del Ministerio en la elaboración de la comunicación a terceros, los funcionarios de la Cartera Ministerial realizaron una explicación detallada sobre el estudio de destinación económica de los predios que fueron previamente identificados ya que para los asistentes de la entidad territorial no era del todo claro en que consistía dicho estudio; al interior de la reunión el Ministerio realizó el envío mediante correo electrónico de las consultas de FONVIVIENDA, Tasa Fresh y VUR por solicitud del ente territorial, así mismo la entidad territorial envió la relación de 17 hogares, para el respectivo cruce con las bases de datos del Ministerio.

A la terminación de la reunión, el Municipio se comprometió con el envío del listado del chequeo de la documentación recolectada en el proceso de caracterización de los hogares ocupantes para seguir adelantando procesos de titulación en la entidad territorial.

Por su parte, el Ministerio a la terminación del **Convenio Interadministrativo de Cooperación No. 650 de 2021**, efectuó requerimientos de informes de ejecución y documentación al Municipio de Norosí, a efectos de adelantar la liquidación del convenio suscrito relacionados a continuación:

- Oficio 2024EE0063765 de fecha 27 de agosto de 2024.
- Oficio 2025EE0033687 de fecha 12 de junio de 2025.
- Oficio 2025EE0065846 de fecha 09 de octubre de 2025.
- Oficio 2026EE0020127 de fecha 15 de abril de 2026.

Cabe hacer mención que, a pesar de dichos requerimientos elevados desde el Grupo de Titulación y Saneamiento Predial del Ministerio, el Municipio de Norosí no profirió respuesta a los oficios relacionados anteriormente ni envió la documentación solicitada

para efectos de adelantar la liquidación bilateral del Convenio Interadministrativo de Cooperación No. 650 de 2021.

ENTREGABLES

El Ministerio, a la terminación del **Convenio Interadministrativo de Cooperación No. 650 de 2021**, efectuó requerimientos de informes de ejecución y documentación al Municipio de Norosí a efectos de adelantar la liquidación del convenio, relacionados a continuación:

- Oficio 2024EE0063765 de fecha 27 de agosto de 2024.
- Oficio 2025EE0033687 de fecha 12 de junio de 2025.
- Oficio 2025EE0065846 de fecha 09 de octubre de 2025.
- Oficio 2026EE0020127 de fecha 15 de abril de 2026.

Cabe hacer mención que, a pesar de dichos requerimientos elevados desde el Grupo de Titulación y Saneamiento Predial del Ministerio, el Municipio de Norosí no profirió respuesta a los oficios relacionados anteriormente ni envió la documentación solicitada para efectos de adelantar la liquidación bilateral del Convenio Interadministrativo de Cooperación No. 650 de 2021.

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA

De conformidad con la cláusula sexta del Convenio, se deja constancia que el mismo no generó erogación alguna entre las partes.

"*El convenio no genera erogación alguna entre* ***LAS PARTES****.*

PARÁGRAFO: *En caso de requerirse recursos,* ***EL MUNICIPIO*** *dispondrá de los recursos necesarios y adelantará las gestiones a su interior conforme con los compromisos establecidos en especial lo mencionado en los numerales 4 y 5 de la cláusula tercera del presente Convenio."*

CONSTANCIAS DEL SUPERVISOR

El supervisor deja las siguientes constancias:

- Se procedió a consultar el repositorio del Grupo de Titulación y Saneamiento Predial, de donde se obtuvieron las actas de reunión y seguimiento, las cuales dan cuenta de la ejecución del Convenio Interadministrativo de Cooperación No. 650 de 2021.

- De acuerdo con los documentos encontrados en el citado repositorio del Grupo de Titulación y Saneamiento Predial, dentro del plazo del convenio, el Programa de Titulación del Municipio llegó hasta la etapa de cruce y selección de beneficiarios.

- EL MINISTERIO socializó el programa nacional de titulación al personal del Municipio.

- EL MINISTERIO, realizó el acercamiento técnico y jurídico necesario para poder adelantar procesos de titulación y saneamiento predial en el Municipio.

- EL MINISTERIO, realizó los requerimientos necesarios al Municipio para el envío de la documentación necesaria para efectos de proyectar la liquidación del Convenio Interadministrativo de Cooperación No. 650 de 2021 a través de los oficios relacionados a continuación, dirigidos al correo: contactenos@norosi-bolivar.gov.co

 - Oficio 2024EE0063765 de fecha 27 de agosto de 2024.
 - Oficio 2025EE0033687 de fecha 12 de junio de 2025.
 - Oficio 2025EE0065846 de fecha 09 de octubre de 2025.
 - Oficio 2026EE0020127 de fecha 15 de abril de 2026.

- A pesar de los oficios de reiteración para envío de informes de gestión y documentación legal correspondiente para adelantar el trámite de liquidación bilateral del Convenio Interadministrativo de Cooperación No. 650 de 2021, el Municipio no allegó respuesta alguna frente a los requerimientos realizados.

- En atención a la directriz impartida por el Grupo de Contratos mediante memorando 2023IE0005417 del 17 de julio de 2023, se precisa que el presente convenio no contempló la posibilidad de liquidación unilateral; en consecuencia, no fue procedente adelantar dicho trámite.

- De igual manera, el presente convenio no contempla la posibilidad de liquidación unilateral; en consecuencia, no resultaba procedente adelantar dicho trámite. Lo

anterior, en atención a lo dispuesto en la sentencia del 20 de mayo de 2024 del Consejo de Estado, Sección Tercera, Subsección B, así como en el Concepto C-568 de 2024 de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, en los cuales se establece que la liquidación unilateral solo procede cuando dicha facultad se encuentra pactada de manera clara, expresa e inequívoca en el clausulado del respectivo convenio.

- Perdida la competencia para liquidar y atendiendo a las directrices del Ministerio, se procede con el cierre del expediente contractual.

De la revisión integral del expediente contractual y de los soportes disponibles, esta Supervisión concluye que el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio cumplió con las obligaciones de asistencia técnica y jurídica asumidas en el Convenio Interadministrativo No. 650 de 2021, desplegó las actuaciones necesarias para obtener los informes de ejecución y promover la liquidación bilateral del convenio y agotó las gestiones tendientes a obtener la suscripción del acta de liquidación por parte del Municipio no obstante, ante la falta de concurrencia de la entidad territorial y la inexistencia de una cláusula que autorizara la aplicación de la liquidación unilateral, no fue jurídicamente posible culminar dicho procedimiento razón por la cual, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.4.3. del Decreto 1082 de 2015, la jurisprudencia del Consejo de Estado y el Concepto C- 568 de 2024 de Colombia Compra Eficiente, procedió el cierre administrativo del expediente contractual, dejando a salvo las competencias de los organismos de control y las acciones legales a que haya lugar.

Para constancia se firma a los treinta (30) días del mes de septiembre del año dos mil veintiséis (2026).

SUPERVISOR



ISMAEL ENRIQUE LÓPEZ LIZARAZO
Coordinador Grupo de Titulación y Saneamiento Predial
Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio

Proyectó: Carlos Andrés Rodríguez Pinzón – Abogado Contratista GTSP
Revisó: Alejandra Puerto Balaguera – Abogada Contratista Grupo de Titulación y Saneamiento Predial

Nota: En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 y las demás normas que los modifiquen, adicionen o complementen, le informamos que usted puede conocer la Resolución 0783 de 2021 "Por la cual se adopta la Política de Tratamiento de los Datos Personales" del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a través del siguiente link: https://www.minvivienda.gov.co/sites/default/files/normativa/0783_2021.pdf